



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2013.-**

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día diecinueve de marzo de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (GP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D<sup>a</sup>. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR). Excusa su asistencia D<sup>a</sup>. Paula Alonso Pascual (DNP).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

Seguidamente se procede a proponer, por la Presidencia, la ratificación de la inclusión en el Orden del Día, al amparo del artículo 82.3 del ROF, de la siguiente proposición:

### **PROPOSICIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA CONCEJAL.- Exp. 102/2013.-**

Justificación de la Urgencia.- El día 13 de los corrientes D. José Ramón Gómez Huertas, Concejel del Ayuntamiento, presenta en el registro general del Ayuntamiento escrito de renuncia a su cargo de Concejel, que legalmente requiere, para que sea efectivo, su toma en consideración por el Pleno del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía estima que cubrir la concejalía vacante es un asunto urgente y que no debe aplazarse, por tanto, la toma en consideración de la renuncia presentada, por ello se incluye esta proposición en el Orden del Día del Pleno a celebrar el día 19 de marzo, sin el dictamen o conocimiento de la correspondiente Comisión Informativa.

Acordándose, por unanimidad y en votación ordinaria su inclusión en el orden del día.

**1.- ACTA.- A) SESIÓN ORDINARIA DE 19-02-2013.-** Vista el acta de la Sesión de 19 de febrero de dos mil trece, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria,

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 12 al 29 del 2013, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2013.- Exp. 94/2013.-** Visto el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2013, teniendo en cuenta que se justifican las consignaciones de este Ayuntamiento en el presente ejercicio y el correcto cálculo de los ingresos, por mayoría cinco votos a favor (GP y AVR), dos votos en contra (DNP) y tres abstenciones (PSOE e IU), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y de conformidad con la enmienda presentada "in noche" por el Grupo Municipal del PSOE, se acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, con el siguiente resumen por capítulos:



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Impuestos Directos	1.191.285,62
2. Impuestos Indirectos	20.000,00
3. Tasas y otros ingresos	503.795,65
4. Transferencias corrientes	785.268,23
5. Ingresos patrimoniales	4.629,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Enajenación de Inversiones Reales	100,00
7. Transferencias de Capital	52.000,00
8. Variación de Activos Financieros	00,00
9. Variación de Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>2.557.078,50</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Remuneraciones del Personal	751.208,98
2. Compra bienes corrientes y serv.	739.235,40
3. Intereses	159.715,94
4. Transferencias corrientes	176.200,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Inversiones Reales	66.000,00
7. Transferencias de Capital	-----
8. Variación de Activos Financieros	-----
9. Variación de Pasivos Financieros	658.733,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.551.093,32</b>

2º.- Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado.

3º.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento, conforme al siguiente resumen:

**A) Personal Funcionario:**

- 1 Plaza de Secretaría-Intervención.
- 1 Plaza de Coordinador de Servicios (vacante)
- 2 Plazas de Administrativo
- 4 Plazas de Auxiliar Administrativo

**B) Personal Laboral Fijo:**

- 1 Plaza de Arquitecto Superior (vacante).
- 1 Plaza de Arquitecto Técnico Jefe de Servicios y Mantenimiento Municipales (vacante).
- 1 Plaza de Encargado de Servicios y Mantenimiento Municipales
- 1 Plaza de Oficial de 1ª.
- 2 Plazas de Oficial de 2ª.
- 2 Plazas de Peón.
- 1 Plaza de Personal Subalterno.
- 1 Monitor de Actividades Socio-Culturales y Deportivas (vacante).
- 1 Agente de Empleo y desarrollo local (vacante).

4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír



reclamaciones y sugerencias, y en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

\* Intervenciones que se citan:

- Enmienda "in voce" presentada por el Grupo Municipal del PSOE, admitiéndose a tramite por la Alcaldía.

Incrementar en 10.000,00 euros, hasta un total de 14.000,00 la partida de gastos 480.01, correspondiente a Fondo Social de ayuda urgente, disminuyendo en la misma cuantía, 10.000,00 euros, el superávit inicialmente previsto.

(De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se acuerda interrumpir la sesión, al objeto de que puedan deliberar sobre la enmienda presentada los Grupos Municipales, siendo las diecinueve horas y doce minutos y reiniciándose el normal desarrollo de la sesión, en las mismas circunstancias en que fue interrumpida, a las diecinueve horas y veintiocho minutos).

- Sr. Sastre Navarro, en su condición de Concejal de Hacienda, manifiesta que incorporan a su propuesta de presupuesto la enmienda realizada por el PSOE.

El presupuesto de ingresos del pasado ejercicio ascendió a más de cinco millones de euros, pero hay que tener en cuenta que contábamos con un ingreso extraordinario de más de dos millones y medio correspondientes al crédito ICO para el abono de deudas a proveedores, por ello los ingresos del presente ejercicio ascienden a algo más de dos millones y medio, por tanto con cifras similares a las del año anterior y nuevamente presentamos un presupuesto que prevé un ligero superávit.

Los ingresos más importantes que se contemplan en el presupuesto se corresponden con el IBI de urbana, ligeramente superior al ejercicio anterior, en razón de la inspección contratada y realizada en el pasado ejercicio, así como del establecimiento de un tipo mínimo por parte de la Administración del Estado. Incluimos un incremento de las previsiones en el impuesto de plusvalía, teniendo en cuenta las operaciones que se han realizado, especialmente en Carrascalejo Resto en los últimos días del mes de diciembre y que se han liquidado en el presente ejercicio, respecto del impuesto de vehículos de tracción mecánica se incluye una ligerísima subida en razón del incremento de habitantes y por tanto de los titulares de los citados vehículos, lo mismo ocurre respecto del impuesto de actividades económicas.

Por lo que corresponde a los impuestos directos, es decir el ICIO, se sigue manteniendo una posición realista de una escasa previsión por este concepto, pensamos que pueden darse licencias para unas 18 viviendas y que éstas fueran de protección oficial, al cálculo de este impuesto van ligados los de las tasas por enganche a las redes generales de agua y alcantarillado y también la de licencias urbanísticas.

Respecto al capítulo 3, es decir tasas y otros ingresos, las previsiones también se han hecho con criterios realistas, garantistas y restrictivos, lo más singular de este capítulo es el incremento en la correspondiente a la recogida de basuras, basada en el incremento del número de viviendas durante el pasado ejercicio y los trabajos de inspección realizados por el Ayuntamiento; la disminución de la de suministro y depuración de aguas, toda vez que el pasado mes de febrero se privatizó la gestión del servicio con efectos 1 de mayo, por lo que los ingresos previstos se corresponden únicamente con el primer cuatrimestre; la previsión de un nuevo concepto que es el de canon de agua, justificada en las mismas razones que el punto anterior, y la inclusión,



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

en este caso de la materialización de los avales correspondientes a la enajenación de parcelas en Carrascalejo Resto que no han sido abonadas por los licitadores correspondientes.

El capítulo cuarto transferencias corrientes incluye un aumento de 144.000 euros correspondiente al nuevo fondo creado por la Junta de Castilla y León, algo más de 68.000 euros, y a la cantidad que ya tiene asignada este Ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda en relación a los tributos del Estado.

Las previsiones sobre ingresos patrimoniales, capítulo 5, y las enajenaciones patrimoniales, capítulo 6, son absolutamente simbólicas.

El capítulo 7, transferencias de capital, se han tenido en cuenta la aportación de Diputación a las escuelas deportivas y las de la Junta de Castilla y León en dos programas de empleo.

Respecto de los gastos, el capítulo de personal se mantiene en los mismos parámetros que el ejercicio anterior y el escaso incremento que se prevé lo es por la inclusión de los gastos correspondientes a los trabajadores que se van a contratar con cargo a las subvenciones de la Junta de Castilla y León, que hemos citado anteriormente; el capítulo 2 prevé una disminución en el gasto de más de 160.000 euros, motivada en la reducción de los gastos correspondientes a la privatización del servicio de aguas, el ajuste en las diferentes partidas del concepto 22, reparación y mantenimiento de servicios, y en general en una política de contención generalizada del gasto; el capítulo 4 correspondiente a las transferencias corrientes incluye una partida novedosa que es la del Fondo Social de Ayuda Urgente y un incremento sustancial en las aportaciones a la Mancomunidad La Atalaya que fundamentalmente se destinan al cumplimiento de nuestras obligaciones respecto del servicio de recogida de basuras; el capítulo 6º de inversiones asciende a 66.000 euros y se limita a cubrir una serie de necesidades urgentes y evidentemente de poco coste económico, que se detallan en la relación adjunta al presupuesto, y por último los gastos financieros que tiene que soportar el Ayuntamiento, capítulo 1 intereses y capítulo 9 amortización de préstamos, suponen más del 40 por 100 de los recursos anuales del Ayuntamiento, más de 800.000 euros, que evidentemente limitan cualquier otro tipo de iniciativa a la actual corporación.

El fondo de ayuda urgente, es un instrumento novedoso en nuestro Ayuntamiento y se pretende que tenga como finalidad ayudar a nuestros vecinos en situaciones extremas y puntuales. Se pretende establecer unas reglas de funcionamiento en las que las decisiones sobre las ayudas concretas no se adopten por los órganos políticos del Ayuntamiento, sino que lo sean por las CEAS o el personal municipal destinado al área de protección social o similar. Serán en todo caso ayudas puntuales y no permanentes, para las que entendemos existen otras líneas abiertas por las diferentes administraciones públicas y también por entidades privadas.

Por último se mantiene la plantilla de personal del Ayuntamiento respecto del ejercicio anterior, con excepción de la situación de los dos monitores de tenis y conforme a la propuesta realizada por ellos mismos y únicamente dejar constancia que en los próximos días contaremos hasta finales de septiembre con seis personas más, con un contrato a tiempo parcial, que apoyarán los trabajos de calle y que se corresponden con la subvención otorgada por la Junta de Castilla y León.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Sr. Lázaro Centeno, por mi parte voy a apoyar el presupuesto que se presenta, agradecer al equipo de gobierno que, conforme al compromiso adquirido en el pasado ejercicio, se presenten en el primer trimestre del año y destacar los criterios de austeridad, autolimitación y cumplimiento del plan de ajuste que entendemos se reflejan en estos presupuestos, huyendo de ingresos ficticios o, al menos, no garantizados como son la venta de parcela que se han incluido en otros anteriores, incrementando artificialmente los ingresos y permitiendo, así, engordar las partidas de gastos.

Teniendo en cuenta que los capítulos de gastos financieros consumen más del 40 por 100 de los recursos municipales y que la de personal asciende a otro 30 por 100, las maniobras presupuestarias que quedan libres son escasas, por lo que tendremos que seguir haciendo esfuerzos para sanear la economía del Ayuntamiento, limitarnos a prestar los servicios que sean obligatorios y más esenciales para nuestros ciudadanos, olvidándonos de grandes proyectos e incluso de poner en funcionamiento infraestructuras existentes, como es el caso del pabellón polideportivo. Tenemos que limitarnos a garantizar lo básico, a esperar la posibilidad de alguna actuación complementaria y aprovechar ayudas externas como la subvención de la Junta de Castilla y León para contratar personal de calle, que nos ayudará a mejorar el mantenimiento de nuestras vías públicas y otros servicios.

También hay que destacar que por fin este Ayuntamiento paga a sus proveedores y que ha comenzado a hacerlo en un plazo prudencial, que se fija últimamente en unos 90 días, los esfuerzos que estamos realizando, parece que dan sus resultados y eso nos debe satisfacer a todos.

Por todo ello mi voto será a favor, teniendo en cuenta que si esos ingresos extraordinarios, como pueden ser la venta de parcelas, se producen nos permitiría modificar el presupuesto para acometer otros gastos, que podrían ser de inversiones o de reducción de la deuda.

- Sra. Peñalosa Llorente, estoy de acuerdo y apoyo la enmienda presentada por el PSOE, pero esta modificación no es suficiente para que vote a favor del presupuesto, me abstendré.

Mi abstención se fundamenta en el incumplimiento del plan de saneamiento económico-financiero aprobado por este Ayuntamiento, cuyo detalle ya he expuesto en reiteradas ocasiones; por la escasa maniobra de gestión que nos permite; porque la partida correspondiente a actividades culturales y deportivas vacía de contenido prácticamente estas actividades y porque estamos ante unos presupuestos de subsistencia que dan prioridad al pago de la deuda, sobre la calidad en la prestación de los servicios, entendiéndolo, por mi parte, que ambas cosas podrían hacerse compatibles.

- Sr. Quiñones Quintanilla, como aspecto positivo valoramos la presentación del presupuesto en este primer trimestre, que esperamos se siga cumpliendo en los próximos ejercicios.

El presupuesto no prevé grandes variaciones respecto a los años anteriores, excepto las que son consecuencia de decisiones de este pleno, como es la privatización de la gestión de las aguas, y la que se corresponde con la necesaria prudencia en la previsión de los ingresos, con la exclusión de partidas correspondientes a ventas de parcelas, que luego pueden materializarse o no. Estamos, por tanto, ante



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

un presupuesto continuista, respecto del año anterior y reflejo de una política concreta del equipo de gobierno.

Entre los aspectos positivos también tenemos que mencionar la creación del fondo social de ayuda urgente, el apoyo manifestado a la moción que este grupo ha presentado para incrementar su cuantía económica, lo que supone la existencia de una sensibilidad social ante las graves dificultades que nos constan están sufriendo nuestros vecinos. También valoramos la intención expuesta de excluir en la adjudicación concreta de las ayudas a los órganos políticos, que no de su dirección y de su gestión.

Pero para nosotros este presupuesto también tiene sus sombras o aspectos negativos, el que todavía no nos hayamos sentado a determinar de forma definitiva si tenemos que ajustarnos a las medidas previstas en el plan de ajuste, a las previstas en el plan de saneamiento, a ambos, o en qué parte de cada uno de ellos. La participación de los grupos en la confección del presupuesto estimamos que debe ser mayor, que no puede limitarse a la recepción de la documentación que se nos ha enviado, a su estudio en una comisión informativa y a las posibles enmiendas que se presentan en el pleno siguiente, que debe ampliarse a trabajos previos al examen de un presupuesto ya cerrado, en el que podamos realizar aportaciones de una forma más amplia.

Existe una moción presentada por este grupo y aprobada por unanimidad, que no tiene su reflejo en la correspondiente cobertura presupuestaria de gastos, nos referimos a la implantación del servicio de ventanilla única y esperamos que no se plantee, posteriormente, que no es posible su puesta en funcionamiento por no contar la citada cobertura presupuestaria.

Por todo ello nuestro sentido del voto será de abstención.

- Sr. Gómez Huertas, en primer lugar agradecer las aclaraciones previas que ha realizado el Sr. Concejal de Hacienda y también el esfuerzo para presentar este documento dentro del primer trimestre y cumplir así el compromiso contraído en su día.

Por nuestra parte hemos observado que no existe partida concreta para cubrir los riesgos laborales de los empleados municipales y, esto más grave y preocupante, a pesar de hacer una previsión para dar cumplimiento a las sentencias desfavorables que está sufriendo este Ayuntamiento, nada se prevé para cumplir una sentencia firme del año 2005 que obliga a este Ayuntamiento a pagar una serie de cantidades a la comunidad de vecinos Camposol. Estamos ante una sentencia firme y que hay que cumplir, no podemos seguir alargando esta situación un año más y no puede ser que la única solución que el Ayuntamiento de a este asunto es que quede resuelto con la aprobación del Plan General y la modificación que se pretende realizar a este respecto. Estamos hablando de una sentencia firme y que condena al Ayuntamiento al pago de cantidades importantes. Nos parece gravísimo que se excluya la previsión presupuestaria de este asunto y que por contra se incluya el pago a una empresa en cumplimiento también de una sentencia. También querríamos saber si se va a tomar medida alguna con los responsables de estas situaciones.

Nuestro grupo está a favor de que se faciliten ayudas en una situación de crisis, como la actual, pero entendemos que este tema hay que debatirlo antes, no prepararlo solamente para que quede bonito y por esta vía también podemos proponer ayudas para los pájaros. Esta es una propuesta de claro tinte demagógico y en el mismo sentido la enmienda presentada por el grupo socialista, no creo que sea el



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

procedimiento adecuado el utilizado y no estamos ante un asunto tan urgente que no pueda ser debatido en una nueva comisión informativa y resuelto en el próximo pleno, no conocemos las consecuencias reales de esta propuesta. Nosotros hemos hablado con personal de la Diputación Provincial, les hemos trasladado nuestra opinión y nos han manifestado que estas ayudas pueden incluso entorpecer la obtención de otras, creo que tendríamos que estudiarlo con más profundidad.

Por todo ello y reitero por el incumplimiento del Ayuntamiento a no preveer el pago de las cantidades que constan en la sentencia firme de la comunidad Camposol, nuestro voto será en contra.

- Sr. Sastre Navarro, intentado aclarar lo expuesto por los diferentes grupo, es evidente que el pago de la deuda es inexcusable y más aún después de la aprobación por este pleno del plan de ajuste, la conformidad emitida por el Ministerio de Hacienda y el acogernos a los préstamos para el pago a proveedores.

Se nos pide por parte del grupo socialista una mayor participación en la confección de los presupuestos, recibo la sugerencia y le indico que la tendré en cuenta en los próximos años.

Debemos tener todos en cuenta las limitaciones que tenemos, no podemos plantearnos, prácticamente más que pagar ahora lo que se ha hecho antes y no podemos dejar de hacer esos pagos.

Respecto de la preeminencia del plan de ajuste, sobre el de saneamiento económico financiero, tendremos que hacer un estudio más profundo, pero parece evidente que el primero se corresponde con la realidad económica del Ayuntamiento y la situación socio económica actual, circunstancias que no se dan en el de saneamiento. Buscaremos la fórmula de aclarar esta situación.

El portavoz de DCP insiste en que hay una sentencia, referida a Camposol, firme y que condena al Ayuntamiento al pago de una importante cantidad, pero eso no es cierto, existe la sentencia y es firme, pero estamos pendientes de que el Juez determine cómo hay que cumplir la sentencia, no sabemos si va a ser con una indemnización o por cualquier otro medio, si podemos adelantarle que, para un caso similar, en la finca de Quitapesares el Juez ha determinado que ni procede el derribo, ni procede indemnización alguna.

Respecto al cumplimiento de la otra sentencia a que hacía referencia del Sr. Gómez Huertas, el Juez sí que ha determinado que hay que devolver el importe de la liquidación de una plusvalía y los intereses correspondientes, estamos hablando de aproximadamente 300.000 euros, se han tenido conversaciones con los interesados y existe un principio de acuerdo para pagarlo en varios ejercicios, por ello la previsión presupuestaria no alcanza la cifra final indicada anteriormente.

Si este presupuesto se rige por el principio de austeridad, las perspectivas para el año que viene no son mejores y en concreto será muy difícil para este Ayuntamiento gestionar económicamente los meses a partir de los cuales tengamos que pagar las amortizaciones de los préstamos a proveedores. A pesar de todo ello, estimo que este Ayuntamiento tiene potencial y patrimonio para recuperarse y sanearse, que es a lo que estamos obligados en este momento.

Agradecer los votos a favor y abstenciones que se han adelantado por los grupos correspondientes.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Sr. Lázaro Centeno, los presupuestos suponen siempre gestión económica, gestión económica que en este caso queda supeditada y limitada por el plan de ajuste que en su día aprobamos. El plan de saneamiento al día de hoy no tiene valor alguno, si para la redacción del presupuesto hubiéramos tenido en cuenta las previsiones de ingresos de ese plan, al comprobar el resultado nos tendríamos que haber echado a reír. Los ingresos que prevé este plan de saneamiento son los que nos han llevado a la situación que actualmente estamos sufriendo, ingresos ficticios e irresponsables y por tanto ir haciendo el agujero de déficit económico cada vez más grande. En definitiva tendremos que buscar la fórmula, si es necesario, de dar por cerrado el plan de saneamiento y cumplir con el de ajuste, que es el que ha aprobado esta corporación y que es el que se ajusta a la situación actual.

- Sra. Peñalosa Llorente, las previsiones del plan de ajuste no es que se hicieran a la ligera, sino que lo fueron en un contexto en el que todavía la crisis no se había hecho patente, se corresponden con la realidad de nuestro entorno en aquel momento.

No digo que se cumpla el plan de saneamiento, digo que es de obligado cumplimiento y hasta que no se tome una decisión al respecto yo me abstendré en las votaciones en que este asunto sea de aplicación. Si hay que modificar el plan, modifíquese.

- Sr. Quiñones Quintanilla, agradecer el compromiso del Sr. Concejal de Hacienda de ampliar, en los próximos ejercicios la participación de los grupos en la confección del presupuesto y también el de analizar las normas de control presupuestario con que contamos, para que con el apoyo técnico que sea necesario, tomar las posiciones que correspondan.

Es evidente que hay muchos aspectos del plan de saneamiento que no coinciden con la realidad actual, pero es necesario aclarar que parte de este plan puede aplicarse o sino es aplicable en su integridad. Como esto, al día de hoy no está claro, a pesar de los compromisos expuestos, nosotros mantenemos nuestra intención de voto.

Lamento que la intervención del grupo municipal DNP se haya limitado a su queja sobre el asunto de Camposol, cuando de la información que se ha dado a todos los grupos, se desprenden conclusiones distintas a las expuestas por este grupo y que se haya calificado como demagógica la creación de un fondo de solidaridad con nuestros vecinos y la enmienda que este grupo ha presentado para incrementar su disponibilidad económica, comparándolo todo ello a una presunta ayuda a los pájaros e intentando deslegitimarle por unas presuntas conversiones con las CEAS. Este grupo habla que hay que actuar con mayor rigor y lo que se evidencia es la falta de rigor en sus intervenciones.

La enmienda ha sido presentada conforme establece la Ley, lo que a este grupo le importa es que se habilite lo antes posible el fondo para la ayuda de nuestros vecinos que estén en esas situaciones excepcionales y evidentemente, cumpliendo con la legalidad vigente como se cumple, no vamos a estar dando vueltas al asunto durante tres meses para contentar a otros.

- Sr. Gómez Huertas, remarcar lo que ya he expuesto anteriormente, hay una sentencia firme, que dice que hay que pagar y un decreto del Alcalde evaluando el procedimiento para hacerlo. Estos presupuestos no contienen previsión alguna para dar cumplimiento a estas realidades.





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

No voy a entrar en la polémica que quiere abrir el Sr. Quiñones, pero la realidad es que hay una propuesta de 4.000 euros en una partida y sin ningún otro argumento propone que se eleve a 10.000 más. ¿Y por qué no 20.000 o cualquier otra cantidad? Este asunto es serio y no lo podemos tratar de forma trivial, si la propuesta hubiera venido avalada con un estudio serio, nosotros lo hubiéramos apoyado e incluso, si se hubiera justificado su necesidad con un incremento en su cuantía, pero esto no ha ocurrido.

- Sr. Sastre Navarro, es evidente que el plan de saneamiento se redactó en un contexto económico municipal y global diferente y que sus determinaciones hoy serían absolutamente distintas. Defendemos la primacía del plan de ajuste, los compromisos que se desprenden del mismo con el Ministerio de Hacienda y estudiaremos el encaje actual que corresponde al plan de saneamiento.

**4.- PROPOSICIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA CONCEJAL.- Exp. 102/2013.-**  
Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. José Ramón Gómez Huertas, Concejal del Ayuntamiento, el día 13 de marzo de 2013. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión como Concejal, perteneciente a la Agrupación de Electores "Defendiendo Nuestro Pueblo", el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones locales de 22 de mayo de 2011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de marzo de 2013, el Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. José Ramón Gómez Huertas.

Proposición que es aprobada por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Alcalde, me ha solicitado intervenir el Sr. Gómez Huertas y le concedo la palabra para que pueda despedirse de esta corporación, pero indicándole que no corresponde realizar una intervención de tipo político en este asunto.

- Sr. Gómez Huertas, lo primero agradecer a todas las personas que me han apoyado y siguen apoyando a DNP. También a las que, teniendo en contra, nos hicieron más fuertes.

En estos casi dos años han pasado muchas cosas. Espero de corazón haber estado a la altura de las circunstancias para con los vecinos.

En mi lugar tomará este cargo una persona conocida por muchos: Gabriel. Una persona preocupada por su pueblo. Una persona con carácter, impetuoso, enérgico y, estoy seguro, ilusionado con este reto.

Y digo reto porque lo es. Desgraciadamente, en este último año, DNP se encuentra si con el apoyo de sus vecinos, pero en contra de 8 concejales.

(El Sr. Alcalde requiere al Sr. Gómez Huertas que ajuste el contenido de su intervención a lo que le ha indicado antes de iniciarla)



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

A este pleno se han traído por parte de este grupo iniciativas, alegaciones y temas muy importantes para el municipio. Que requieren su tiempo y su esfuerzo.

La lectura propia es que el 90 por 100 de estas alegaciones no han sido apoyadas por el resto de la oposición de manera sistemática

(Por el Sr. Alcalde se indica al Sr. Gómez Huerta que al no cumplir con lo que le ha indicado anteriormente, se le retira el uso de la palabra, agradeciéndole su intervención y deseándole suerte en el nuevo proyecto de vida que va a iniciar).

Seguidamente, por la Presidencia, se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos tanto escritos como orales, por los Grupos Municipales de DNP, IU y AVR , anotándose con una “C” el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una “A” las respuestas del Sr. Alcalde.

**A) Por escrito:**

**1.- Sr. De la Rubia Gómez, portavoz de DNP.** Según el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en su artículo 137 apartado 2 dice lo siguiente:

**“Artículo 137.**

(...)

*2. De cada sesión de las comisiones informativas se levantará acta en la que consten los extremos a que se refieren los [apartados a\), b\), c\), d\), e\), g\), h\) y j\) del artículo 109.1 del presente Reglamento](#) y a la que se acompañarán los dictámenes que hayan sido aprobados y los votos particulares que hayan sido formulados a aquéllos.”*

En base a lo anterior, **PREGUNTA:**

ÚNICO.- ¿Se está llevando a cabo la realización de un acta, por parte del Sr. Secretario de la Corporación, de todas y cada una de las Comisiones Informativas celebradas en este Excmo. Ayuntamiento, tal como dice el ROF en el artículo que se cita en la parte expositiva de esta pregunta?

A.- Solicita se informe al respecto por le Sr. Secretario, que manifiesta que desde el inicio de la Legislatura se entrega a los Srs. Corporativos con la citación de la cada Pleno un documento que, sustancialmente, contiene la información expuesta. Que ese documento les ha sido entregado a todos los Srs. Corporativos en relación a todas las comisiones informativas celebradas, excepto de las especiales del PGOU que se tiene previsto aportar cuando el asunto este dictaminado y pase a estudio del Pleno.

**2.-** En la sesión plenaria de fecha 17 de enero de 2012, este grupo político, formuló ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, un ruego acerca de un armario eléctrico situado Junto al número 21A del Camino de Palazuelos en el Barrio de Tabanera del Monte que tal y como se recoge en el acta del mismo pleno decía lo siguiente:

*“.....2.- Junto al número 21A del Camino de Palazuelos en el Barrio de Tabanera del Monte, existe junto a la calzada un armario eléctrico y lo que parece ser un poste de hormigón.*

*El citado armario eléctrico se encuentra situado junto a la calzada lo que supone un peligro evidente para los vehículos que por aquí circulan y para los peatones al no existir una acera, lo que puede suponer atropellos.*



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

*Asimismo el poste de hormigón se encuentra “sesgado” sobresaliendo cinco centímetros del suelo. Del hormigón sobresale peligrosamente el acero que formaba parte de dicho poste, lo cual ya ha provocado pinchazos de vehículos y supone un peligro evidente para los peatones.*

*En base a lo anterior, **RUEGA:***

*ÚNICO.- Que sea visitado el lugar por los Técnicos Municipales, si así lo ordena el Sr. Alcalde, al objeto de evaluar convenientemente lo señalado en el presente ruego y se proceda a tomar las medidas oportunas para evitar cualquier peligro a vehículos y personas.*

*- A.- Actuaremos en consecuencia con la información que nos aportan. Gracias.”*

*En base a lo anterior, **PREGUNTA:***

*ÚNICO.- La respuesta del Sr. Alcalde, tal como se cita en la parte expositiva de la pregunta, fue: **A.- Actuaremos en consecuencia con la información que nos aportan. Gracias.***

La situación con respecto al citado armario eléctrico, aparentemente es la misma que cuando se formuló hace más de un año el referido ruego, por lo cual nos gustaría saber ¿qué tipo de actuaciones se han seguido? (en caso de haberse efectuado alguna), y en caso contrario ¿tiene previsto el Sr. Alcalde hacer algún tipo de actuación al respecto tal cómo dijo en su día? ¿Qué tipo de actuación y cuándo prevé llevarla a cabo?.

A.- Teniendo en cuenta que la pregunta la ha presentado en este mismo momento, la contestación no puedo dársela ahora.

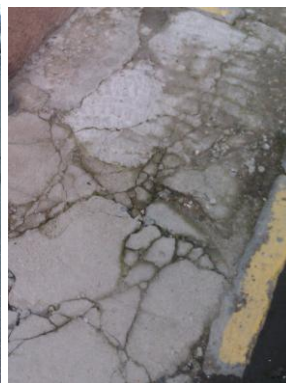
**3.-** Queremos llamar la atención sobre el deterioro de las aceras, lo cual supone una dejadez hacia los vecinos de este municipio, para lo cual se adjuntan algunas fotos significativas:



C/ ESCUELAS VIEJAS



C/ LINARES

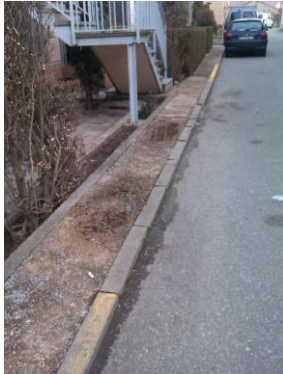


C/ LAS ERAS





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma



TVS. LINARES



C/ REAL

En base a lo anterior, **RUEGA**:

ÚNICO.- Que proceda a la reparación de las aceras lo antes posible, ya que creemos que esto no supone una gran partida de dinero y el trabajo lo pueden realizar los operarios municipales.

A.- En las fotos parece reflejarse que hay aceras deterioradas y otras que no han existido nunca.

Sobre las aceras deterioradas, por los operarios municipales, dentro de las posibilidades que su plan de trabajo les permita, las iremos reparando y así se lo haré llegar al encargado del servicio correspondiente. En principio no procederemos a la ejecución de nuevas aceras.

#### **B) Orales:**

- Sr. Lázaro Centeno, en primer lugar lamentar la situación final de la intervención del Sr. Gómez Huertas, al que le deseo lo mejor en lo personal.

Ruego al Sr. Alcalde que solicite a la Junta de Castilla y León información sobre el estado del proyecto de desdoblamiento de la CL-601 en nuestro término municipal.

- A.- Le acepto el ruego.

- C.- ¿Cuál es la posición de la Alcaldía sobre el ruego que se formuló sobre la Entidad Urbanística de Conservación de Carrascalejo COAP en el pasado pleno?

- A.- Se han dado las órdenes oportunas para evaluar si puede recepcionarse la urbanización y en qué condiciones. Cuando cuente con esos informes tengo intención de reunirme con las partes y posteriormente adoptar la decisión que corresponda.

- C.- ¿Tenemos respuesta del Obispado sobre la permuta de parcelas en Robledo?

- A.- Nos han prestado conformidad a la parcela correspondiente a Carrascalejo y por lo que respecta a Robledo se les ha hecho ofrecimiento de dos parcelas, y estamos pendientes de que nos den una respuesta, esperemos que definitiva, sobre ella.

- Sra. Peñalosa Llorente, ¿nos puede informar el Sr. Alcalde sobre las actuaciones realizadas para posibilitar la apertura del polideportivo municipal?

- A.- No le puedo aportar novedades respecto del último pleno, seguimos trabajando en ello, pero ninguna de las empresas o personas interesadas ha llegado a concretar unas condiciones mínimas para formalizar una nueva convocatoria de adjudicación.

- Sr. De la Rubia Gómez, la pasada semana nuestro grupo presentó un escrito solicitando se le diera respuesta a las razones por las que el resto de grupos políticos



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

han mantenido diversas reuniones, tratando asuntos que son competencia del pleno, y a las que no se nos ha convocado. Reitero ahora esas mismas preguntas.

- A.- Ya se les ha dado a Vds. respuesta por escrito por parte de esta Alcaldía.
- C.- Insisto en que se nos dé una contestación a lo que nosotros planteábamos.
- A.- Me remito a la contestación que ya le he dicho les dí a Vds. por escrito y que tiene Vd. encima de la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos. Como Secretario certifico.